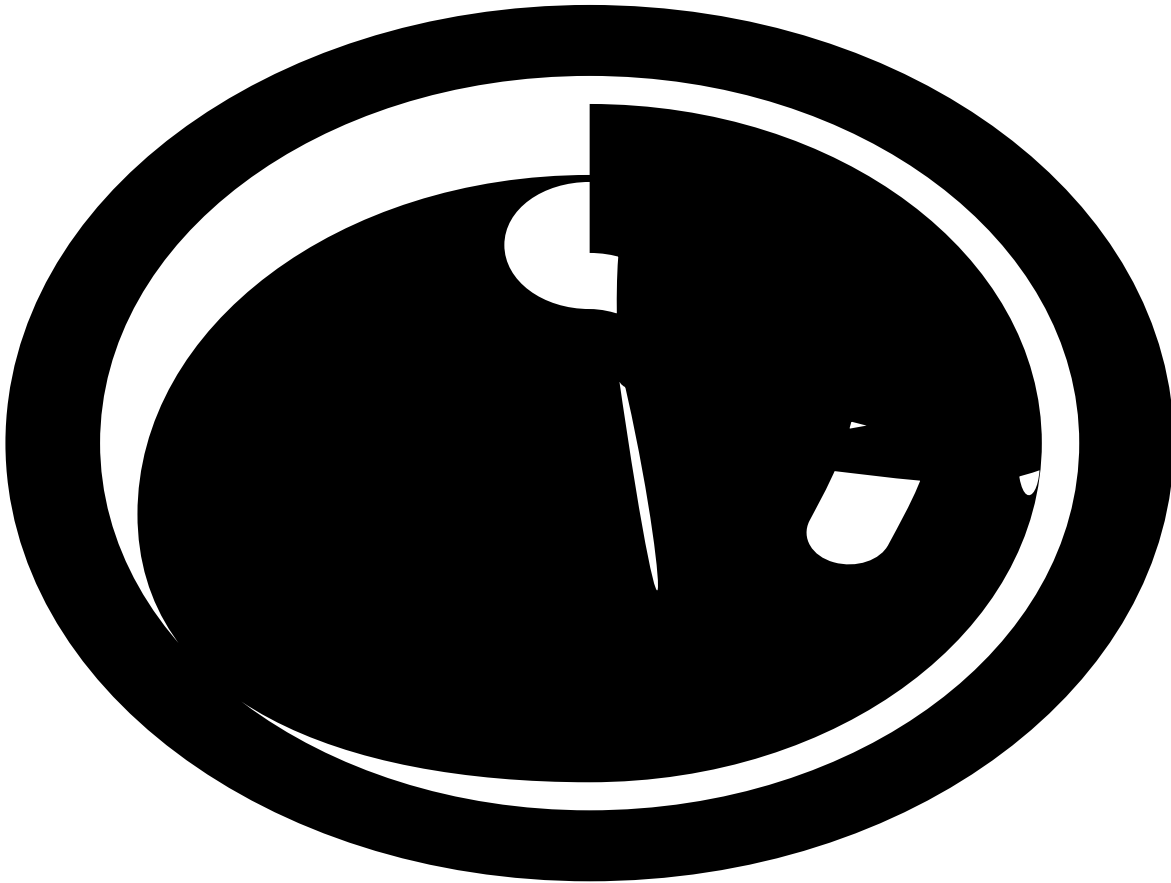


COMISIÓN DE LA CÁMARA ELIMINA IMPEDIMENTOS PARA CONTRAER SEGUNDAS NUPCIAS



Proyecto que elimina los impedimentos de las mujeres para contraer segundas nupcias fue aprobado esta tarde por la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados. La iniciativa legislativa –de la que es principal autor el diputado Guillermo Teillier junto a otros parlamentarios– elimina los artículos 128, 129 y 130 del Código Civil, que establecen la prohibición de casarse luego de la disolución de un matrimonio. A la vez, el proyecto actualizó la presunción de paternidad en los casos en que la filiación no quede determinada.

El diputado Guillermo Teillier celebró la decisión tomada por unanimidad en la Comisión de Constitución: ***“Fueron aprobadas***

nuestras indicaciones que refuerzan proyecto de ley que deroga artículos que dificultaban que las mujeres pudieran contraer segundas nupcias después de terminada su relación matrimonial, lo que las ponía en desigualdad ante los hombres", sostuvo el parlamentario.

La antigua norma fue creada para resguardar la filiación del hijo o hija por nacer y pasaba por sobre el derecho de la mujer a volver a casarse, haciéndola esperar nueve meses y si se encontraba embarazada, a que diera a luz. El proyecto presentado a finales del 2017 por Guillermo Teillier en concomitancia con otros parlamentarios, entre ellos Karol Cariola, establece el derecho de la mujer y reestablece la presunción de paternidad sin ser esto impedimento para volver a contraer matrimonio.

El parlamentario explicó que se pudieron determinar otras especificaciones de la ley con respecto a la presunción de paternidad, las que fueron aprobadas y redactadas en conjunto con los integrantes de la Comisión, además valoró que se haya discutido de forma más profunda el proyecto y que no haya tenido un fácil despacho como se había previsto en semanas anteriores: ***"para cambiar una norma que lleva casi 200 años regulando la vida de las mujeres , es necesaria una discusión más profunda. Hoy establecimos una actualización de los plazos de las presunciones establecidas en el código para actualizar la ley y para proteger con igualdad de derechos a aquellas mujeres que decidan casarse nuevamente y a sus hijos"***, expresó.

La norma fue despachada este miércoles a la Sala de la Cámara de Diputados luego de que el ejecutivo estableciera su discusión inmediata. Ahora se espera la discusión en Sala para que pase luego pase al Senado.